

Inscripción de la fusión de Afirma

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del mercado de valores, se comunica que en el día de hoy 28 de marzo de 2007, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Valencia la fusión por absorción de Almenar, S.L., Alma-raev, S.L., Astroc Desarrollos y Proyectos, S.L., Courrent Assets, S.L., C. Valenciana Desarrollos Integrados, S.L., Landscape Augusta, S.L.U., Landscape Inver-sions, S.L.U., Landscape Nozar, S.L., Landscape Promocions Immobiliaries, S.L., Landscape Serveis Immobiliaris, S.A.U., Nova Oropesa del Mar, S.L., Residencial Sector 2 Oeste, S.L., Rayet Promoción, S.L., San Joan de Moró, S.L., y Urbehispania, S.L. por parte de Afirma Grupo Inmobiliario, S.A. ("Afirma").

Como consecuencia de la fusión ("la Fusión"), Grupo Rayet, S.A. ha pasado a ser titular del 40,29% del capital social de Afirma y, por tanto, ha superado el umbral del 30% de los derechos de voto establecido en el artículo 4 Real Decreto 1066/2007 (el "Real Decreto") como participación de control que determinaría la obligación para Grupo Rayet de formular una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones que representan el capital social de Afirma.

Ello no obstante, en el día de hoy Grupo Rayet, S.A. ("Grupo Rayet") ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") la correspondiente solicitud para la aplicación de la exención prevista en el artículo 8 g) del Real Decreto por entender que se dan las circunstancias previstas en dicho artículo y que no resulta exigible oferta pública toda vez que:

- (i) la fusión no tiene como objetivo principal la toma de control sino un objetivo industrial o empresarial, lo que en opinión de Grupo Rayet, ha quedado justificado a través de los pertinentes informes de terceros y de la propia documentación e información aportada por Grupo Rayet
- (ii) Grupo Rayet no votó a favor de la Fusión en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Afirma que aprobó la Fusión el pasado 7, en aplicación de lo previsto en el mencionado artículo 8g).

Atentamente,

Grupo Rayet, S.A.
D. Félix Abanades.